RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 340/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA FIRMA CONSTRUCCIONES EL FAVORITO DE FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY CON RUC 3807819-8 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 18/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SS HH EN LA ESC. BAS. Nº 3635 MOISÉS SANTIAGO BERTONI" CON ID 368620 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Yasy Cañy, 17 de septiembre de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 09 de septiembre de 2019----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 18/2019 "Construcción de SS HH en la Esc. Bas. Nº 3635 Moisés Santiago Bertoni" con ID 368620 se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Construcciones EL FAVORITO de Facundo Correa	G. 107.010.260

Que el oferente Construcciones EL FAVORITO de Facundo Correa presentó la oferta más baja y cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **Construcciones EL FAVORITO de Facundo José Correa Godoy** con **RUC Nº 3807819-8** por valor de **G. 107.010.260 (Guaraníes ciento siete millones diez mil doscientos sesenta)** la Contratación Directa (CD) Nº 18/2019 "Construcción de SS HH en la Esc. Bas. Nº 3635 Moisés Santiago Bertoni" con ID 368620. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma Construcciones EL FAVORITO de Facundo José Correa con RUC Nº 3807819-8. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Rufino Torres Britez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
Intendencia Municipal

Blásido Villalba Torres
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal